

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 18** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 4341/2010, de 20 de diciembre, por la que se regula la justificación de gastos derivados de la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados.*

Advertidos errores tipográficos en la publicación de los Anexos de la citada Orden (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311), de 30 de diciembre de 2010, páginas 81 a 102, número inserción 03/48.561/10, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Por omisión del logotipo de la Consejería de Empleo, Mujer y Inmigración y de la Unión Europea Fondo Social Europeo, en los anexos publicados, se procede a la publicación íntegra de los citados Anexos.



Servicio Regional de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER
E INMIGRACIÓN

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO I
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO R.D. 395/2007

SUBVENCIONES PARA ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS
PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

L 1

SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO Y DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	Nombre del representante:				DNI:				Cargo:						
	Entidad beneficiaria:								CIF/NIF:						
	Nombre del Centro de Formación:								Nº de Centro:						
	Domicilio del Centro de Formación:						C. Postal		Localidad:						
	Teléfono del Centro:			Teléfono de contacto:			Fax:		Correo electrónico:						
2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	Nº Acción/Año:		Código Esp.:		Nombre de la especialidad:			Modalidad:		Fecha inicio:		Fecha fin:			
3. DESAGREGACIÓN DE COSTES DE LA ACCIÓN FORMATIVA	1. COSTES DIRECTOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA														
	Retribuciones de los formadores								1						
	Amortización de las aulas, equipos e instalaciones								2						
	Alquiler y arrendamiento financiero de las aulas, equipos								3						
	Medios y materiales didácticos								4						
	Seguro de accidentes de los alumnos								5						
	Publicidad								6						
	TOTAL COSTES DIRECTOS										7				
	2. COSTES ASOCIADOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA														
	Personal de apoyo								8						
	Gastos financieros								9						
	Otros costes asociados (luz, agua, ...)								10						
TOTAL COSTES ASOCIADOS										11					
3. OTROS COSTES DE LA ACCIÓN FORMATIVA															
Gastos de auditoría (con informe preceptivo)								12							
TOTAL COSTES SUBVENCIONABLES (7 + 11 + 12)										13					
4. RESULTADOS Y AUTOLIQUIDACIÓN	Alumnos concedidos				Alumnos subvencionables				SUBVENCIÓN CONCEDIDA		14				
									SUBVENCIÓN MÁXIMA A LIQUIDAR		15				
	MODALIDAD		Presencial		Teleformación		A distancia		SUBVENCIÓN A PERCIBIR		16				
	HORAS	Concedidas								ANTICIPO PERCIBIDO		17			
		Impartidas								RESTO A PERCIBIR		18			
	MÓDULO								A DEVOLVER		19				
5. DATOS BANCARIOS	Nº CC BANCARIA DE LA ENTIDAD														
	A INGRESAR A LA ENTIDAD														
	Nº CC DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO														
A DEVOLVER AL SRE								2 0 3 8 1 0 9 8 0 4 6 0 0 0 8 0 6 4 0 0							
6. DECLARACIÓN Y FIRMA DEL REPRESENTANTE	El que suscribe, como representante legal de la Entidad beneficiaria, hace la presente declaración de gastos y, en su caso, solicita le sea abonada la liquidación, manifestando que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación vigente en materia de subvenciones, pudiendo ser requerida por los organismos competente, información complementaria sobre lo aquí declarado, en cumplimiento del artículo 23 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones S.R.E.", cuya finalidad es " la Gestión de la información referente a las subvenciones del S.R.E., destinadas a promover el Empleo y la Formación en la Comunidad de Madrid", y podrán ser cedidos al Ministerio de Trabajo e Inmigración y a los órganos de gestión y control que en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo precisen en el ejercicio de sus funciones, para la correcta tramitación y gestión de las ordenes, de conformidad con la normativa de aplicación, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.														
	En , a de de Firma y sello														

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina (ordenador) y presentarse por duplicado.

No se permiten tachaduras.

1. Identificación del Centro y Entidad beneficiaria

Nombre del representante. Identificación del firmante de la declaración.

Entidad beneficiaria: Se consignará textualmente el nombre que figure en la Tarjeta de Identificación Fiscal.

2. Identificación de la acción formativa

Los campos se rellenarán con los datos de la programación concedida inicialmente.

Los tipos de modalidad podrán ser: presencial, teleformación, a distancia o mixta.

3. Desagregación de costes de la acción formativa

Se consignará en cada apartado, el total de los gastos que figuran en cada una de las relaciones de gastos subvencionables del Anexo III.

Casilla 11: La suma de los costes asociados no podrá superar el 20% de la subvención concedida.

Casilla 13: Se hará constar el total de los costes directos, costes asociados y otros costes de la acción formativa.

4. Resultados y autoliquidación

El número de horas impartidas y alumnos subvencionables nunca superará el número de horas concedidas y alumnos concedidos.

Para determinar el número de alumnos subvencionables se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 12.3 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.

Casilla 15: La subvención máxima a liquidar vendrá determinada por el producto del total de horas impartidas por el total de alumnos subvencionables por el importe del módulo alumno/hora.

Casilla 16: La subvención a percibir por cada acción formativa vendrá determinada por los costes subvencionables (casilla 13), sin que en ningún caso puedan superar la subvención máxima a liquidar (casilla 15).

Casillas 18 y 19: Se anotará el resultado de la diferencia entre la Subvención a percibir y el Anticipo percibido. En el caso de que la Subvención a percibir sea mayor que el Anticipo percibido, el importe resultante se anotará en la casilla 18. En caso contrario, se anotará en la casilla 19.



Servicio Regional de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER
E INMIGRACIÓN

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO II

L2

DECLARACIÓN JURADA DE OTRAS AYUDAS CONCURRENTES

**RELATIVA A LA ACCIÓN FORMATIVA Nº:
ESPECIALIDAD:**

D/D^a, con NIF
en calidad de.....
declara que la Entidad beneficiaria..... con NIF/CIF.....
además de la presente petición de ayuda,

- ☐ NO ha presentado solicitud ni obtenido ayuda hasta el día de la fecha.
☐ SÍ ha presentado solicitud u/y obtenido ayuda en los siguientes organismos hasta el día de la fecha:

AYUDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

	ORGANISMO	LÍNEAS DE AYUDA	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA DE SOLICITUD O CONCESIÓN
1)					
2)					
3)					
4)					

OTROS ORGANISMOS

	ORGANISMO	LÍNEAS DE AYUDA	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA DE SOLICITUD O CONCESIÓN
1)					
2)					
3)					
4)					

Así mismo, el/la solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención presente en cualquier organismo público, a partir de la fecha de hoy, en relación con el curso arriba mencionado.

En Madrid, a, de de
(Firma del/de la solicitante o su representante legal)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones S.R.E.", cuya finalidad es " la Gestión de la información referente a las subvenciones del S.R.E., destinadas a promover el Empleo y la Formación en la Comunidad de Madrid", y podrán ser cedidos al Ministerio de Trabajo e Inmigración y a los órganos de gestión y control que en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo precisen en el ejercicio de sus funciones, para la correcta tramitación y gestión de las ordenes, de conformidad con la normativa de aplicación, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



ANEXO III
RELACIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES
1.a COSTES DIRECTOS: FORMADORES INTERNOS



L3 - 1a

ENTIDAD BENEFICIARIA:
Nº ACCIÓN FORMATIVA:

ESPECIALIDAD:

Nº ORDEN (1)	FORMADOR	NIF	MES	RETRIB. MENSUAL COMPUT. (2)	Nº HORAS SEGÚN CONTRATO (3)	PRECIO HORA Formador (4)	IMPARTICIÓN		PREPARACIÓN, TUTORÍA Y EVALUACIÓN		SUBTOTAL (8) A	SEGURIDAD SOCIAL		
							Horas Impartidas	IMPORTE (5)	Horas computadas (6)	IMPORTE (7)		TIPO APLICABLE %	IMPORTE B	FECHA DE PAGO
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
SUBTOTAL												TOTAL COSTE IMPUTADO (A+B)		

(1) Adjunto a este anexo se acompañará la documentación soporte siguiendo el orden en el que se ha cumplimentado el mismo, asignándose a cada documento la referencia que corresponda

(2) Retribución mensual computable (incluida prorratea de pagas extras y vacaciones)

(4) Resultado de (2) / (3). El precio/hora formador servirá para obtener los costes imputados en las columnas de impartición, preparación, tutoría y evaluación, en función de las horas dedicadas a cada actividad

(6) El número de horas en concepto de preparación, tutoría y evaluación, serán como máximo el 25% de las horas impartidas por el docente

(8) El subtotal vendrá determinado por la suma del importe de impartición (5) y el importe de preparación, tutoría y evaluación (7)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones S.R.E.", cuya finalidad es "la Gestión de la información referente a las subvenciones del S.R.E., destinadas a promover el Empleo y la Formación en la Comunidad de Madrid", y podrán ser cedidos al Ministerio de Trabajo e Inmigración y a los órganos de gestión y control que en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo precisen en el ejercicio de sus funciones, para la correcta tramitación y gestión de las ordenes, de conformidad con la normativa de aplicación, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.





1.b COSTES DIRECTOS: FORMADORES EXTERNOS

ENTIDAD BENEFICIARIA:
Nº ACCIÓN FORMATIVA:

ESPECIALIDAD:

L.3 - 1b

Nº ORDEN (1)	Nº FACTURA (1)	FECHA FACTURA	PERCEPTOR	NIF	PRECIO HORA Formador	IMPARTICIÓN		PREPARACIÓN, TUTORÍA Y EVALUACIÓN		TOTAL (5)	FECHA DE PAGO
						Horas impartidas	IMPORTE (2)	Horas Computadas (3)	IMPORTE (4)		
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
TOTAL											

(1) Adjunto a este anexo se acompañará la documentación soporte siguiendo el orden en el que se ha cumplimentado el mismo, asignándose a cada documento la referencia que corresponda

(3) El número de horas en concepto de gastos de preparación, tutoría y evaluación, serán como máximo el 25% de las horas impartidas por el formador

(5) El total vendrá determinado por la suma del importe de impartición (2) y el importe de preparación, tutoría y evaluación (4)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones S.R.E.", cuya finalidad es "la Gestión de la información referente a las subvenciones del S.R.E., destinadas a promover el Empleo y la Formación en la Comunidad de Madrid", y podrán ser cedidos al Ministerio de Trabajo e Inmigración y a los órganos de gestión y control que en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo precisen en el ejercicio de sus funciones, para la correcta tramitación y gestión de las ordenes, de conformidad con la normativa de aplicación, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



ENTIDAD BENEFICIARIA:
Nº ACCIÓN FORMATIVA:

ESPECIALIDAD:

1.c COSTES DIRECTOS: AMORTIZACIÓN

L3 - 1c

Nº ORDEN (1)	ELEMENTO AMORTIZABLE	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CIF	PRECIO ADQUISICIÓN	% AMORTIZ. ANUAL	CUOTA ANUAL	CUOTA HORA (2)	EQUIPOS O PLATAFORMAS		AULAS, TALLERES, INSTALACIONES	
										HORAS para el curso	IMPORTE A	HORAS para el curso	IMPORTE B
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
SUBTOTAL													
TOTAL COSTE IMPUTADO (A+B)													

(1) Adjunto a este anexo se acompañará la documentación soporte siguiendo el orden en el que se ha cumplimentado el mismo, asignándose a cada documento la referencia que corresponda

(2) La cuota hora vendrá determinada por la cuota anual dividida entre el nº de horas anuales de trabajo, establecidas en el Convenio aplicable a la entidad beneficiaria o, en su defecto y, como regla general, se aplicarán 1750 horas

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones S.R.E.", cuya finalidad es "la Gestión de la información referente a las subvenciones del S.R.E., destinadas a promover el Empleo y la Formación en la Comunidad de Madrid", y podrán ser cedidos al Ministerio de Trabajo e Inmigración y a los órganos de gestión y control que en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo precisen en el ejercicio de sus funciones, para la correcta tramitación y gestión de las ordenes, de conformidad con la normativa de aplicación, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Hoja nº ____ de ____





ENTIDAD BENEFICIARIA:
Nº ACCIÓN FORMATIVA:

1.d COSTES DIRECTOS: OTROS COSTES DIRECTOS

ESPECIALIDAD:

L3 - 1d

Nº ORDEN (1)	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	NIF O CIF	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA (€)	TOTAL	% Imp.	OTROS COSTES DIRECTOS IMPUTADOS				FECHA DE PAGO
										ALQUILER EQUIPOS DIDÁCTICOS	AULAS, TALLERES, INSTALAC.	MATERIAL DIDÁCTICO	SEGURO Y PUBLICIDAD	
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
TOTAL														

(1) Adjunto a este anexo se acompañará la documentación soporte siguiendo el orden en el que se ha cumplimentado el mismo, asignándose a cada documento la referencia que corresponda

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones S.R.E.", cuya finalidad es " la Gestión de la información referente a las subvenciones del S.R.E., destinadas a promover el Empleo y la Formación en la Comunidad de Madrid", y podrán ser cedidos al Ministerio de Trabajo e Inmigración y a los órganos de gestión y control que en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo precisen en el ejercicio de sus funciones, para la correcta tramitación y gestión de las ordenes, de conformidad con la normativa de aplicación, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Hoja nº ____ de ____



ENTIDAD BENEFICIARIA:
Nº ACCIÓN FORMATIVA:

2.a COSTES ASOCIADOS: PERSONAL DE APOYO INTERNO

ESPECIALIDAD:

L3 - 2a

Nº ORDEN (1)	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MES	RETRIB. MENSUAL COMPUTABLE (2)	Nº HORAS SEGÚN CONTRATO (3)	PRECIO HORA Trabajador (4)	PREPARACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN			SEGURIDAD SOCIAL		
							Horas computadas	IMPORTE A	FECHA DE PAGO	TIPO APLICABLE %	IMPORTE B	FECHA DE PAGO
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
SUBTOTAL												
TOTAL COSTE IMPUTADO (A+B)												

(1) Adjunto a este anexo se acompañará la documentación soporte siguiendo el orden en el que se ha cumplimentado el mismo, asignándose a cada documento la referencia que corresponda

(2) Retribución mensual computable (incluida prorata de pagas extras y vacaciones)

(4) Resultado de (2) / (3)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones S.R.E.", cuya finalidad es "la Gestión de la información referente a las subvenciones del S.R.E., destinadas a promover el Empleo y la Formación en la Comunidad de Madrid", y podrán ser cedidos al Ministerio de Trabajo e Inmigración y a los órganos de gestión y control que en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo precisen en el ejercicio de sus funciones, para la correcta tramitación y gestión de las ordenes, de conformidad con la normativa de aplicación, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Hoja nº ____ de ____



2.b COSTES ASOCIADOS: PERSONAL DE APOYO EXTERNO

ENTIDAD BENEFICIARIA:

Nº ACCIÓN FORMATIVA:

ESPECIALIDAD:

L3 - 2b

Nº ORDEN FACTURA (1)	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PERCEPTOR	NIF	PREPARACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN			FECHA DE PAGO
					Precio Hora	Horas Computadas	IMPORTE	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
TOTAL								

(1) Adjunto a este anexo se acompañará la documentación soporte siguiendo el orden en el que se ha cumplimentado el mismo, asignándose a cada documento la referencia que corresponda

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones S.R.E.", cuya finalidad es "la Gestión de la información referente a las subvenciones del S.R.E., destinadas a promover el Empleo y la Formación en la Comunidad de Madrid", y podrán ser cedidos al Ministerio de Trabajo e Inmigración y a los órganos de gestión y control que en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo precisen en el ejercicio de sus funciones, para la correcta tramitación y gestión de las ordenes, de conformidad con la normativa de aplicación, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



ENTIDAD BENEFICIARIA:

Nº ACCIÓN FORMATIVA:

ESPECIALIDAD:

L3 - 2c

Nº ORDEN (1)	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO (2)	GASTOS FINANCIEROS	OTROS COSTES ASOCIADOS				FECHA DE PAGO	
							BASE IMPONIBLE	IVA (€)	TOTAL	% Imp.		TOTAL (3)
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
TOTAL												

(1) Adjunto a este anexo se acompañará la documentación soporte siguiendo el orden en el que se ha cumplimentado el mismo, asignándose a cada documento la referencia que corresponda

(2) Se detallará el concepto de: luz, agua, calefacción, vigilancia, correo, etc., o si se trata de Gastos Financieros directamente relacionados con la acción subvencionada (excluidos los intereses deudas de cuentas bancarias)

(3) Se reflejarán los importes imputados a la acción formativa por cada concepto, adjuntando el estado de cálculo de dichas imputaciones

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones S.R.E.", cuya finalidad es "la Gestión de la información referente a las subvenciones del S.R.E., destinadas a promover el Empleo y la Formación en la Comunidad de Madrid", y podrán ser cedidos al Ministerio de Trabajo e Inmigración y a los órganos de gestión y control que en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo precisen en el ejercicio de sus funciones, para la correcta tramitación y gestión de las órdenes, de conformidad con la normativa de aplicación, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Hoja nº ____ de ____



Servicio Regional de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER
E INMIGRACIÓN

Comunidad de Madrid

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO IV

L 4

RECIBO DE MATERIAL DIDÁCTICO

- Nº de acción formativa.....Especialidad.....

Datos del alumno

- Apellidos y nombre.....
- D.N.I. número.....

DECLARO:

Que en la acción formativa citada he recibido el material didáctico siguiente:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

....., a.....de de

Fdo:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones S.R.E.", cuya finalidad es " la Gestión de la información referente a las subvenciones del S.R.E., destinadas a promover el Empleo y la Formación en la Comunidad de Madrid", y podrán ser cedidos al Ministerio de Trabajo e Inmigración y a los órganos de gestión y control que en el ámbito de la Comunidad de Madrid lo precisen en el ejercicio de sus funciones, para la correcta tramitación y gestión de las ordenes, de conformidad con la normativa de aplicación, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

(03/2.312/11)